

MARIA ELENA,
09 de Enero de 2024

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Decreto Exento N° 73/2024

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de ejecutar obras adicionales a iniciativa y obra denominada "**Mejoramiento Piscina Municipal Quillagua**", ID: **3135-49-LE23**; El Decreto Exento n°5418/2023, que Aprueba la Contratación Directa de la Empresa Maysant Compañía Ltda; Los Términos de Referencia, Situación de Fundamento, cotización de Empresa Maysant Compañía Ltda.; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Informe ITO, Informe Fotográfico, Visto Bueno de Sr. Alcalde, Visto bueno Director de Control y Visto Bueno Unidad Jurídica; El Decreto Registrado n° 4468/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024; Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Ratifíquese la Contratación Directa de la Empresa Maysant Compañía Ltda., según lo establece la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas en su Art. 8° y Art. 10° de reglamento Causal n° 7 Letra a.

2.- Apruébese la nueva Orden de Compra n° 3135-3-SE24 y déjese sin efecto la Orden de Compra n° 3135-235-SE23

3.- Impútese el Gasto con el siguiente detalle:

Financiamiento	Monto Estimado	Imputación	Modalidad
Fondo Litio 2020	\$ 2.918.268	215-31-02-004-006	Trato Directo

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA A. GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (s)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

EAM/MGU/EAM/YDN/ydn

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.